

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 31130/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 271/2023 solicita la convalidación de servicios del Ingeniero EDUARDO ANDRES GUILLEN en 4 (cuatro) horas cátedra en la asignatura "Recursos Humanos" turno noche de Formación Profesional, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 1 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del Ingeniero EDUARDO ANDRES GUILLEN.

Que por nota el Ingeniero EDUARDO ANDRES GUILLEN comunica su renuncia a partir del 2 de junio de 2023 por motivos personales.

Que por Expediente N° 31048/2019 se tramita el llamado a concurso.

Que a fojas 23 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los Servicios prestados por el Ingeniero **EDUARDO ANDRÉS GUILLÉN** D.N.I N° 30.775.649, como Docente Interino en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Recursos Humanos" turno noche de Formación Profesional del Instituto Técnico, a partir del 1 de abril de 2023 hasta el 1 de junio de 2023, debido a su renuncia a dicho cargo a partir del 2 de junio del 2023.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente
fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales
de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en Sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Págani – Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

S

Resolución N°: RES - DCEER - 478 / 2024

Hoja de firmas